

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**

### **“CONSIGUE CÓDIGOS PARA REGALOS Y OFERTAS EN LA APP DE McDONALD’S® Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE McMENÚS® SEMANALES GRATIS DURANTE SEIS (6) MESES, EN LA RED SOCIAL TWITCH®”**

#### **1. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN:**

La entidad ‘RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.’, provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también “la Promotora”), con domicilio social en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también “la Promotora” o “RMSAU”.

#### **2. PERIODO DE VIGENCIA:**

El consumidor podrá participar en la promoción “CONSIGUE CÓDIGOS PARA REGALOS Y OFERTAS EN LA APP DE McDONALD’S® Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE McMENÚS SEMANALES GRATIS DURANTE SEIS (6) MESES, EN LA RED SOCIAL TWITCH”, a través de su conexión a la Red Social “TWITCH” (en adelante, **también “la Red”**), exclusivamente **entre las 21:30:00 y las 22:30:00 horas del domingo 7 de enero de 2024**, ambos inclusive (único periodo de vigencia).

Todas las horas indicadas en estas Bases se refieren al horario peninsular español, y el intervalo referido se podrá denominar también en adelante como el “periodo de vigencia” para poder participar válidamente en la presente promoción.

#### **3. ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL:**

La promoción se desarrolla exclusivamente para aquellos consumidores mayores de dieciocho (18) años residentes en España o en Andorra, no admitiéndose la participación válida de otros usuarios. Los regalos se podrán redimir exclusivamente siguiendo los procedimientos previstos en estas Bases. Se consideran dentro del ámbito territorial de aplicación de la presente promoción todos los Restaurantes McDONALD’S ubicados en España y en Andorra adheridos a la misma, que serán aquellos en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, y cuya relación podrá consultarse en la página web [www.mcdonalds.es](http://www.mcdonalds.es).

#### **4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:**

Podrán participar en la promoción aquellas personas **mayores de dieciocho (18) años**, que los tengan cumplidos al día de su participación, y así expresamente lo declaren y acrediten donde fuera necesario. La participación se puede realizar exclusivamente a través de la Red social 'TWITCH' **y no supondrá un coste o sobrepeso para los consumidores interesados, más allá del abono, si fuera el caso, del importe del pedido del producto McDonald's que adquieran en el Restaurante participante.**

Quedan expresamente excluidos del ámbito de participación los empleados de la promotora, los de sus agencias involucradas en el desarrollo e implementación de la misma, sus proveedores y cualquier familiar de todos ellos, hasta primer grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

El usuario deberá siempre hacer uso obligatorio del mismo perfil en la Red Social Twitch para participar, y deberá estar dado de alta como usuario registrado en la App de McDonald's si desea acceder a los regalos, ofertas y premios sorteados ofrecidos en la presente promoción.

Queda, por lo tanto, excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer en 'Twitch' o en la App de McDonald's. Si esto ocurriera, la participación del usuario podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Base Décima.

Solo se entenderá válida la participación de un usuario si se cumplen todos los requisitos previstos en las presentes Bases.

## **5. DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

Dentro de la campaña promocional denominada "Sabor" de la promotora, McDonald's desea premiar a sus seguidores organizando la presente promoción exclusiva a través de la Red Social Twitch y de su App, en las condiciones que se detallan a continuación:

**5.1. ARRANQUE DE LA PROMOCIÓN:** La promotora conectará en directo con la audiencia en la Red Social TWITCH a través del perfil de los "streamers" indicados en la Base 5.2 siguiente, **a partir de las 21:30:00 horas del domingo 7 de enero de 2024**, donde se publicarán las instrucciones con las condiciones de participación para aquellos usuarios que se encuentren interesados en esta promoción. Además, la audiencia podrá consultar los contenidos de la promoción a través de la siguiente landing promocional: <https://nadasabecomo.mcdonalds.es/twitch>.

**5.2. MECÁNICA. CÓDIGOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS:** A partir de esa hora se llevará a cabo una acción especial en la que diferentes creadores de contenido (en adelante, también "los streamers"), comentarán sus experiencias sobre la campaña de McDonald's denominada "Sabor". Durante los directos, los usuarios serán invitados a escribir en los chats de los siete (7) streamers participantes el

emoticono que se ha creado 'ad hoc' para esta acción, que aparecerá en los respectivos canales. Los siete (7) 'streamers' participantes serán 'Dj Mario', 'Adri Contreras', 'Alex by 11', 'Guanyar', 'Beniju', 'Reven' y 'Maximus'.

Conforme se vayan alcanzando los números de emoticonos que se indicarán en la Base 5.3 siguiente, la promotora **procederá a publicar en cada chat determinadas "expresiones" que realcen las características del producto vinculadas con el "Sabor", que darán acceso a los participantes a las respectivas ventajas promocionales que se dirán.** Para ello será suficiente con el sumatorio acumulado de los emoticonos que los participantes publiquen en los respectivos chats en cualquiera de los siete (7) directos realizados por los citados "streamers".

Dado que la activación de esas "expresiones" deberá llevarse a cabo obligatoria y exclusivamente a través de la App de McDonald's (en adelante, también "MyMcDonald's" o "MyM"), el usuario deberá estar previamente registrado como tal en la App. Accediendo con esa "expresión" en la App, y siempre que se cumplan los requisitos previstos en estas Bases, el usuario podrá obtener los beneficios exclusivos que conforman la presente promoción, con el máximo de las tres (3) "expresiones" sucesivas por usuario de la App, que se irán publicando durante la emisión en los respectivos perfiles de los "streamers" en la Red Social Twitch.

En las publicaciones que los usuarios utilicen para participar en la red Social Twitch no podrán mencionarse marcas de terceros, y les serán expresamente de aplicación las previsiones contenidas en las Bases 6ª, 7ª y 8ª siguientes.

### **5.3. VENTAJAS PROMOCIONALES. REGALOS, OFERTAS Y PREMIOS POR SORTEO:**

Existirán en la promoción hasta un límite de tres (3) niveles sucesivos de ventajas promocionales, de las que los usuarios podrán irse beneficiando sucesivamente una vez que se registren en la App "MyM" y utilicen la respectiva "expresión", que la promotora irá publicando para la audiencia de los canales de los siete (7) "streamers" una vez que se logren en los chats los tres (3) sucesivos objetivos:

A) REGALOS POR ALCANZAR VEINTICINCO MIL (25.000) EMOTICONOS desde el inicio de la emisión y hasta las 22:30:00 horas del domingo 7 de enero de 2024: Una vez que se alcance este número concreto de emoticonos, la promotora publicará una (1) "expresión" única y exclusiva que dará acceso solo a aquellos usuarios registrados que la activen válidamente en la App de MyM a obtener un (1) regalo, hasta un máximo de **quince mil (15.000) unidades gratis de "Patatas Medianas", a elegir entre 'Fritas' o 'Deluxe'**. Una vez que se alcance el número máximo de quince 15.000 unidades gratis descargadas en la App, la "expresión" dejará de estar activa, a todos los efectos. El regalo quedará archivado en su apartado de "Ofertas" de la App, y podrá ser canjeado desde ese momento. El regalo tendrá una fecha de caducidad límite del miércoles 14 de febrero de

2024 (inclusive). El regalo no es acumulable con ninguna otra ventaja u oferta que esté disponible en el Restaurante donde se canjee. Cada usuario de la App solo podrá activar un límite de una (1) "expresión" de este regalo.

B) OFERTAS POR ALCANZAR CUARENTA MIL (40.000) EMOTICONOS desde el inicio de la emisión y hasta las 22:30:00 horas del domingo 7 de enero de 2024: Una vez que se alcance este número concreto de emoticonos, la promotora publicará una (1) "expresión" única y exclusiva a continuación de la anterior, que dará acceso solo a aquellos usuarios registrados que la activen válidamente en la App de MyM a lograr una (1) "oferta", **hasta un máximo de quince mil (15.000) "ofertas" de compra de un (1) McMenú®, a elegir entre un (1) Big Mac®, o un (1) McPollo®, o un (1) Cuarto de Libra o una (1) McRoyal Deluxe® Grande, más un (1) Mini McFlurry® gratis en todos los casos, por un precio total de venta al público de seis euros con cincuenta céntimos (6,50€).** Una vez que se alcance el número máximo de quince 15.000 ofertas descargadas en la App, la "expresión" dejará de estar activa, a todos los efectos. La oferta quedará archivada en su apartado de "Ofertas" de la App, y podrá ser canjeada desde ese momento. La oferta tendrá una fecha de caducidad límite del miércoles 14 de febrero de 2024 (inclusive). La oferta no es acumulable con ninguna otra ventaja u oferta que esté disponible en el Restaurante donde se canjee. Cada usuario de la App solo podrá activar un límite de una (1) "expresión" para lograr su oferta.

C) PARTICIPACIONES PARA EL SORTEO DE TRES (3) PREMIOS, POR ALCANZAR OCHENTA MIL (80.000) EMOTICONOS desde el inicio de la emisión y hasta las 22:30:00 horas del domingo 7 de enero de 2024: Una vez que se alcance este número concreto de emoticonos, la promotora publicará una (1) "expresión" única y exclusiva a continuación de la anterior, que dará acceso a optar a aquellos usuarios registrados que la activen válidamente en la App de MyM con una (1) participación en el sorteo de tres (3) únicos premios, consistentes cada uno de ellos en un (1) McMenú® gratis semanal, durante seis (6) meses (26 semanas), a elegir entre un (1) Big Mac®, o un (1) McPollo®, o un (1) Cuarto de Libra o una (1) McRoyal Deluxe® Grande.

Cada usuario deberá cumplimentar para participar un formulario que indique su nombre, apellidos, correo electrónico (que deberá ser el mismo que el usado para registrarse en la App de MCDonald's) y declarar expresamente que es mayor de edad y acepta las Bases Legales y la Política de Privacidad. Cada usuario de la App solo podrá activar un límite de una (1) "expresión" para lograr su participación.

El premio para cada uno de los tres (3) usuarios que resulten designados ganadores por sorteo quedará archivado en su apartado de "Ofertas" de la App, y dará acceso a cada ganador a canjearlo por el McMenú de su elección, cada semana, hasta cumplir las veintiséis (26) semanas de premio. La oferta caducará

semanalmente en el supuesto de no utilizarse; no es acumulable con ninguna otra ventaja u oferta que esté disponible en el Restaurante donde se canjee, y estará disponible y activa cada semana desde el lunes 15 de enero 2024 a las 7:00:00 horas de la mañana, hasta el lunes 15 de julio de 2024 a las 6:59:59 horas de la mañana. Cada usuario de la App solo podrá activar un límite de una (1) “expresión” de participación en el sorteo.

**5.4. CIERRE DE LA PROMOCIÓN Y SORTEO:** La promotora desconectará con la audiencia en la Red Social TWITCH **a las 22:30:00 horas del domingo 7 de enero de 2024, cualquiera que sea el resultado de emoticonos publicados hasta ese momento y, en consecuencia, con el resultado definitivo que proceda de las “expresiones” que hayan sido reveladas por la promotora hasta ese momento.**

No obstante el cierre de la emisión por los “streamers” en la Red Social Twitch, todas las “expresiones” publicadas seguirán activas y por lo tanto podrán ser canjeadas en la App por sus respectivas ventajas promocionales **hasta las 23:59:59 horas del domingo 7 de enero de 2024**, siempre que no se hubieran agotado con anterioridad las respectivas unidades disponibles limitadas (15.000 unidades para el regalo de las “Patatas Medianas” y 15.000 unidades para la oferta “McMenú más McFlurry gratis a 6,50€”).

Por lo tanto, la promotora dejará de aceptar el canjeo en su App de todas las “expresiones” publicadas en la Red Social Twitch **a partir de las 00:00:00 horas del lunes 8 de enero de 2024**, dando por cerrada la promoción, y no admitiéndose tampoco nuevas participaciones de posibles aspirantes a los tres (3) premios ofrecidos por sorteo.

La promotora formará a partir de esa hora un fichero digital ordenado, que incluya exclusivamente a aquellos usuarios que hayan realizado una participación correcta y hayan aceptado y cumplido con las presentes bases (solo los participantes en el sorteo previsto en la anterior Base 5.3, apartado letra C), sobre los que se aplicará el proceso previsto en el apartado siguiente para la selección de los tres (3) ganadores definitivos.

**5.5. GANADORES PREMIOS POR SORTEO:** Concluido el periodo de participación indicado en la Base anterior, la selección de los tres (3) participantes ganadores en el sorteo se hará a través de la herramienta “PLATAFORMA DE SORTEOS PARA PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DE MYMCDONALD’S” gestionada por la Agencia “THE MARKETING STORE WORLDWIDE EUROPE LIMITED” (TMS), que ha sido contratada por la Promotora para la realización de este sorteo.

**El sorteo se celebrará por la promotora a partir del miércoles 10 de enero de 2024, a través del uso de la herramienta “PLATAFORMA DE SORTEOS PARA PROGRAMA**

## DE FIDELIZACIÓN DE MYMCDONALD'S" y los ganadores se publicarán en la Web de McDonald's en la sección "Promociones y Concursos".

Una vez que la promotora compruebe que los tres (3) seleccionados en el sorteo cumplen los requisitos previstos en las presentes Bases, procederá a activar la "oferta" que representa su premio en sus respectivos perfiles de la App.

Con objeto de prever aquellos casos en que pudiera resultar necesario, en el sorteo también se seleccionarán de entre el resto de las participaciones válidas otras nueve (9) participaciones ordenadas como "reservas" numeradas por su orden de selección, para el supuesto de que algún ganador no pudiese o no quisiese aceptar su premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización.

La aceptación de las bases y del premio por cada ganador supone dar autorización a la promotora para que pueda publicar sus datos (nombre y apellidos) en la página web de la promotora y en las Redes Sociales, con el fin de anunciar y promocionar a los ganadores de la presente promoción, sin derecho a recibir contraprestación económica alguna. Para conocimiento público, la promotora publicará a partir del miércoles 10 de enero de 2024 los datos de los tres (3) participantes que hayan sido designados como ganadores.

### **5.6. REGALOS, OFERTAS Y PREMIOS SELECCIONADOS POR SORTEO:**

En el supuesto excepcional de que por motivos de logística o fuerza mayor alguno o algunos de los regalos, ofertas o premios sorteados no pudieran ser entregados, la promotora se compromete a entregar algún otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del consumidor.

Los regalos, ofertas y premios seleccionados por sorteo ofrecidos en esta promoción están compuestos por los productos McDonald's descritos en la anterior base 5.3, y NO incluyen ningún otro elemento no especificado.

Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual de los regalos, ofertas y premios sorteados contenidos en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto del finalmente entregado.

Se informa que los regalos, ofertas y premios seleccionados por sorteo son de carácter estrictamente personal, por lo que no se podrán transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un tercero, y en ningún caso serán canjeables por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita al canje de las respectivas "expresiones" que los representan. Del mismo modo, si la Promotora detectase o tuviera

conocimiento de la voluntad de algún ganador de comercializar con los mismos podrá limitarle o denegarle su canje.

Se comunica a los participantes de esta promoción que deberán registrarse previa y obligatoriamente en la App de McDonald's, caso de que no lo estuvieran ya, a los efectos de poder redimir su regalo, su oferta o su premio ofrecido por sorteo, que les aparecerá directamente en la sección de "ofertas" de su perfil en la App de McDonald's. **Estos "regalos", "ofertas" y "premios ofrecidos por sorteo" solo se podrán redimir escaneando el código "QR" que los representan en un kiosco de un Restaurante participante, o bien facilitando a uno de los empleados en el mostrador de un Restaurante participante el código numérico que se incluye.** El regalo, la oferta o el premio obtenido por sorteo quedará asociado a la cuenta de usuario de la App MyMcDonad's del consumidor agraciado, y le resultan de aplicación para su canje todas las limitaciones y condiciones impuestas en la propia App de McDonald's, que el usuario habrá aceptado al registrarse en la misma.

El cupón semanal del premio obtenido por sorteo que no sea utilizado por el ganador no podrá acumularse a semanas posteriores, quedando caducado a todos los efectos.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la entidad Promotora.

## **6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. RECLAMACIONES:**

Por el mero hecho de participar en la presente promoción, los participantes aceptan sus Bases y las decisiones de la promotora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho participante. Los participantes se deberán atener a las indicaciones e instrucciones que en cualquier momento puedan impartir los "streamers" y los moderadores de la acción promocional en la Red Social Twitch, prevaleciendo en todo caso el criterio de la promotora.

El plazo para que los participantes puedan instar una queja o reclamación ante cualquier problema o eventualidad relacionada con su participación en la presente promoción **concluirá el lunes 22 de enero de 2024 (inclusive).**

Igualmente, ante cualquier eventualidad en el proceso de canje, se informa al usuario que si desea realizar una solicitud de información o queja sobre la App y/o

el programa de Fidelización "MyMcDonald's", deberá enviarla a [soporte.app@es.mcd.com](mailto:soporte.app@es.mcd.com).

Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni relacionada de ninguna otra manera con la Red Social Twitch. Cualquier información o reclamación deberá solicitarse ante la promotora, nunca ante Twitch. Los participantes están facilitando sus datos a la Promotora y no a Twitch.

## **7. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LOS CONTENIDOS EMITIDOS:**

Para ser aceptada la participación del usuario interesado, su contenido deberá cumplir estrictamente con las previsiones contenidas en las presentes Bases, según el criterio de la promotora, y en ningún caso deberá atentar contra la dignidad de las personas o vulnerar los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la Infancia, la Juventud y la Mujer.

Asimismo, la promotora prohíbe la publicación de contenidos o comentarios ofensivos, despectivos o difamatorios sobre las personas, empresas o marcas. Cualquier contenido introducido será responsabilidad exclusiva del participante y no representa la opinión de la promotora.

El participante se responsabiliza de la autoría o titularidad del contenido presentado para participar, no asumiendo la promotora ningún tipo de responsabilidad por infracción de derechos de terceros respecto a las imágenes o comentarios que los usuarios pudieran publicar en los chats de los "streamers" en la red social Twitch.

Por último, la promotora se reserva el derecho (si bien no estará obligada) a decidir si los contenidos facilitados para participar cumplen con los requisitos de participación estipulados en las presentes Bases, y podrá eliminar dichas imágenes o comentarios y/o cancelar el acceso de cualquier usuario que infrinja las presentes Bases Legales en cualquier momento, sin necesidad de preaviso y a su elección exclusiva.

De conformidad con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, RMSAU no se obliga a controlar y no controla con carácter previo ni hace propios los contenidos, datos, archivos, y cualquier clase de material que el usuario suba en la Red Social Twitch, por lo que no responderá bajo ninguna circunstancia de la legalidad de los contenidos que pueda remitirnos, y actuará de conformidad con el principio de conocimiento efectivo establecido para los prestadores de Servicios de la Sociedad de la Información, reservándose el derecho a eliminar los contenidos y comentarios publicados en los chats si se consideran no adecuados o vulneran derechos de terceros.

## **8.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:**

La promotora no se hará responsable de aquellos datos de participación que estén incompletos, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones.

La promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de celebración o de fin del mismo, siempre que hubiere causa justificada de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los participantes.

Del mismo modo, RMSAU queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet o la red social Twitch, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la promoción, siempre que se produzcan por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

La presente promoción está desarrollada y dirigida exclusivamente por "RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.", excluyendo a Twitch y terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los participantes. Twitch no patrocina, avala o administra en ningún caso la presente promoción. La información de carácter personal facilitada por los usuarios al registrarse en la App va destinada a RMSAU y en ningún caso a Twitch.

RMSAU se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la presente promoción.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los participantes que el tratamiento de los datos personales que se les puedan solicitar relativos a: nombre de usuario que aparezca en su perfil de la App MyM (nombre y apellidos) y su correo electrónico (para redimir los regalos de "Patatas Medianas", las ofertas del "McMenú más McFlurry gratis a 6,50€" y los tres premios "McMenú semanal durante seis meses"), facilitados a través del proceso de registro en la App, se llevará a cabo con la finalidad de posibilitar la gestión de la promoción y la redención del regalo, oferta y premio ofrecido por sorteo, en su caso.

Los datos de los ganadores (nombre y apellidos) que aparezcan en su perfil de la App serán publicados por McDonald's para comunicar los tres (3) ganadores de los premios "McMenú semanal durante seis meses".

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en la presente promoción.

En cualquier momento cada participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 enviando su solicitud con la referencia "CONSIGUE CÓDIGOS PARA REGALOS Y OFERTAS EN LA APP DE McDONALD'S Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE McMENÚS SEMANALES GRATIS DURANTE SEIS (6) MESES, EN LA RED SOCIAL TWITCH", enviando un correo electrónico a [soporte.app@es.mcd.com](mailto:soporte.app@es.mcd.com). Le recordamos que igualmente puede consultar la Política de la Privacidad de la App en <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal> para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos como usuario registrado de la App de McDonald's y encontrarse en su caso adherido/a al programa de fidelización "MyMcDonald's".

El plazo de conservación de sus datos será el necesario para el proceso de validación y canje de los regalos, ofertas y premios ofrecidos por sorteo, y en todo caso se conservarán durante el plazo de seis (6) meses, para atender posibles reclamaciones relacionadas con los mismos y/o su redención.

La promotora informa que tratará cookies acorde a la información facilitada en la Política de Cookies. Asimismo le informamos que la mayoría de portales en Internet usa cookies para mejorar la experiencia del usuario, por lo que le recomendamos que lea las políticas de privacidad de la Red Social Twitch, no resultando responsable la promotora del tratamiento de cookies que puedan realizar terceros durante el desarrollo de la promoción por realizarse en su Red Social o utilizando alguna aplicación de proveedores.

Asimismo, se informa a los consumidores que la Promotora se encuentra adherida al [Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad Publicitaria](#) de "AUTOCONTROL", acreditado por la Agencia Española de Protección de Datos y por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los interesados en el sitio web [www.autocontrol.es](http://www.autocontrol.es).

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española

de Protección de Datos. Puede obtener más información en [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Así mismo, puede contactar con nuestro Delegado Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: [dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com](mailto:dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com).

## **10. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:**

En el caso de que la promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el mismo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante en la promoción. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación en la presente promoción a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

## **11. RÉGIMEN FISCAL:**

La presente promoción se rige por la legislación tributaria española, y en particular, dado que en la misma se ofrecen premios cuya entrega a los participantes está sujeta al azar, le resulta de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, núm. 12, de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, así como sus Disposiciones Transitorias Primera y Tercera.

También le será de aplicación las previsiones contenidas en los vigentes artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales, y demás disposiciones dictadas en su desarrollo. En su virtud, corresponderá a la Promotora el pago de la correspondiente tasa fiscal.

Por último, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, la Promotora comunica que ninguno de los regalos, ofertas o premio por sorteo alcanza la indicada cantidad.

## **12. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:**

A esta promoción le es de aplicación la normativa española en vigor. Las Bases de la presente Promoción y su anexo se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el site de la Promotora: <https://mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos>.

En el supuesto de reclamación, se establecen los Juzgados/Tribunales del domicilio del usuario correspondiente, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la promotora, sin perjuicio del derecho que asiste a los consumidores a formular las acciones que estimen convenientes.

Madrid, enero de 2024